



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



ÍNDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Jurídico	5
IV. Atribuciones	7
V. Estructura Orgánica	9
VI. Organigrama	10
VII. Misión	11
VIII. Visión	11
IX. Descripción de Áreas	12
311 Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico.	12
311.01 Dirección de Inversión y Capitalización.	14
311.01.01 Subdirección de Apoyos a la Productividad .	15
311.01.01.01 Departamento de Tecnificación de la Producción.	16
311.01.01.02 Departamento de Postcosecha.	17
311.01.02 Subdirección de Insumos y Servicios.	18
311.01.02.01 Departamento de Insumos Estratégicos.	19
311.02 Dirección de Sustentabilidad.	20
311.02.01 Subdirección del Agua.	21
311.02.01.01 Departamento de Sustentabilidad Hidroagrícola.	22
311.02.01 02 Departamento de Tecnificación del Riego.	23
311.02.02 Subdirección de Suelo /Planta.	24
311.02.02.01 Departamento de Fertilizantes.	26
311.02.03 Subdirección de Investigación y Transferencia de Tecnología.	28
311.02.03.01 Departamento de Catálogos Técnicos.	29
X. Glosario de Términos	30
XI. Directorio	33



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico (DGVDT) constituye un medio para registrar, condensar, transmitir y mantener actualizada la información referente a la organización y funcionamiento de dicha Unidad Administrativa, así como un instrumento para facilitar el adiestramiento, orientación y desempeño del personal que en ella labora.

De igual manera, este Manual de Organización representa una valiosa herramienta para consignar las funciones derivadas de las políticas de la nueva administración y su orientación hacia la prestación de servicios eficientes y de calidad, bajo un entorno de globalización que hace imprescindible el uso de instrumentos administrativos para facilitar la actuación y desempeño del factor humano que colabora en la obtención de los objetivos y metas del Sector Público.

Y en este caso específico, en el encargo que la citada Dirección General tiene para contribuir con su gestión a la consecución de los objetivos, prioridades líneas estrategias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de manera concreta planear, diseñar y operar políticas públicas orientadas a elevar la inversión y la capitalización de las unidades de producción agropecuaria, así mismo, promover la seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos en el marco del desarrollo rural sustentable, para mejorar la productividad del sector agropecuario que se traduzca en incrementos en el nivel de ingresos de la población rural de nuestro país.

Este documento está organizado de la siguiente manera, a fin de permitir su fácil manejo y uso: en primera instancia se presentan los antecedentes de la DGVDT y su encuadramiento en la actual estructura de la SAGARPA, para posteriormente presentar el marco jurídico-administrativo de dicha Unidad.

En seguida, se presentan, los apartados perfectamente identificados en el manual de organización de la DGVDT, se enlistan sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SAGARPA, siguiendo con la estructura orgánica, el organigrama de la misma, y su misión y visión, para luego hacer una descripción de los objetivos y funciones de las áreas que integran la estructura organizacional de esta Unidad Administrativa.

Finalmente se incluye un breve glosario de términos de uso común en esta Unidad, así como un directorio de sus integrantes.

Para cumplir con lo anterior, este Manual requiere estar permanentemente actualizado, a través de revisiones periódicas por los Responsables de las Áreas que la integran, o en su caso cuando sufra modificaciones a su estructura orgánica.



II. ANTECEDENTES

La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico (DGVDT) fue creada en la Administración 2000-2006, en el marco de reestructuración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), sustituyendo a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, que a su vez había sido constituida mediante el Reglamento Interior de dicha Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de abril de 1996, y sus funciones quedaron consignadas en el artículo 15 del citado Reglamento.

Así mismo, es importante destacar que la entonces Dirección General de Desarrollo Agropecuario fue establecida como un Área dependiente de la Oficina del C. Secretario del Despacho, mientras la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico fue integrada dentro de la estructura de la Subsecretaría de Agricultura.

De esta manera, la creación de la DGVDT fue formalizada en el Reglamento Interior de la SAGARPA, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de julio de 2001, así mismo, en noviembre de 2002, se emite el Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico atendiendo los objetivos para los que fue creada.

En febrero de 2003, el entonces Titular del Ramo, aprueba dicho documento, el cual a su vez es certificado por la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Posteriormente, el 11 de octubre de 2007 dicho documento fue autorizado por el C. Titular del Ramo y certificado por la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Así mismo, el presente documento, se encuentra actualizado y alineado a las especificaciones de los programas a cargo de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico, establecidos en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.



III. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES

Ley de Planeación

D.O.F. 5-I-1983, y sus reformas y adiciones.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 1-VII-1992, y sus reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29.XII-1976 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

D.O.F. 31-XII-1982, y sus reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

D.O.F. 7-XII -2001, y sus reformas y adiciones.

Ley de Ciencia y Tecnología

D.O.F. 5-VI -2002, y su reforma y adiciones.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

D.O.F. 18-III-2005.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 13-III-2002, y su reforma y adiciones.



REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999.

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 10-VII- 2001, y sus reformas y adiciones.

Reglamento en Materia de Registros Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.
D.O.F. 28-XII-2004.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 17-VI-2002.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
D.O.F. 31-V-2007.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 11-VII-2001.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 23-IX-2002.

Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación.
D.O.F. 31-XII-2008.



IV. ATRIBUCIONES

Artículo 20.- La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Promover y fortalecer la vinculación entre los centros de investigación y los productores agrícolas y promover la competencia en la prestación de los servicios técnicos a productores;
- II. Fomentar la inversión en la investigación e innovación tecnológica y promover la tecnología acorde a las diferentes condiciones del país;
- III. Fomentar y promover, con las instituciones de educación superior y los centros de investigación nacionales e internacionales, tecnologías apropiadas que promuevan el desarrollo sustentable de los recursos naturales para la producción agrícola;
- IV. Contribuir a la difusión de los avances de las investigaciones científicas y tecnológicas; así como a las instituciones en el ámbito internacional, entre los productores, los profesionistas y las instituciones relacionadas con el sector;
- V. Promover tecnologías avanzadas, tales como el manejo integrado de plagas, postcosecha, agricultura orgánica, propagación *in vitro* de individuos superiores, caracterización de germoplasma, entre otras; para mejorar la calidad de productos agrícolas;
- VI. Promover la investigación en materia de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, organismos genéticamente modificados y el análisis de su impacto en los agroecosistemas;
- VII. Coordinar la política en materia de recursos fitogenéticos que son aprovechados con fines alimentarios y como materias primas industriales;
- VIII. Gestionar, difundir, supervisar y evaluar los convenios y acuerdos de coordinación agrícola en materia científica y tecnológica con instituciones, gobiernos estatales y del extranjero;
- IX. Colaborar con las demás áreas de la Secretaría en promover la cooperación nacional e internacional en materia de educación, investigación y transferencia de tecnología;
- X. Fomentar el desarrollo del capital humano en las actividades agrícolas;



- XI. Promover la constitución de organismos de certificación para productos agrícolas;
- XII. Coordinar políticas, estrategias y programas que generen condiciones para promover la productividad y sustentabilidad de las unidades de producción agrícolas, aprovechando el potencial productivo y manejo sustentable de los recursos naturales;
- XIII. Promover la capitalización de las unidades de producción agrícola mediante la instrumentación de programas de inversión, y
- XIV. Coadyuvar con las dependencias competentes en las definiciones de las políticas, programas y acciones en materia de insumos de nutrición vegetal, mediante el dictamen de su efectividad biológica, así como en lo relativo a su aplicación, uso y manejo conforme a las normas correspondientes, coordinando la verificación de empresas que fabrican, formulan, importan, distribuyen o comercializan insumos de nutrición vegetal.

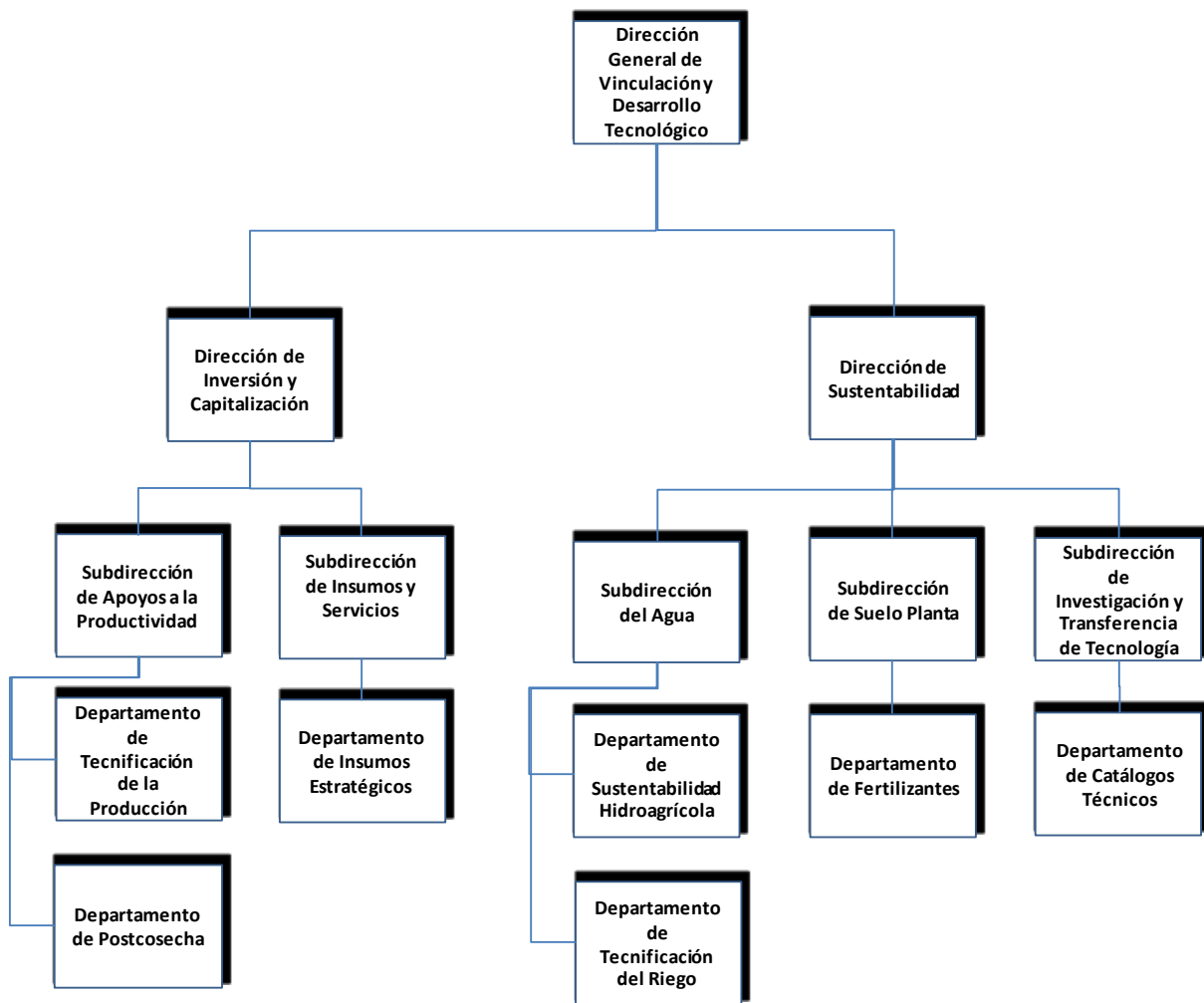


V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 311 Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico
 - 311.01 Dirección de Inversión y Capitalización
 - 311.01.01 Subdirección de Apoyos a la Productividad
 - 311.01.01.01 Departamento de Tecnificación de la Producción
 - 311.01.01.02 Departamento de Postcosecha
 - 311.01.02 Subdirección de Insumos y Servicios
 - 311.01.02.01 Departamento de Insumos Estratégicos
 - 311.02 Dirección de Sustentabilidad
 - 311.02.01 Subdirección del Agua
 - 311.02.01.01 Departamento de Sustentabilidad Hidroagrícola
 - 311.02.01.02 Departamento de Tecnificación del Riego
 - 311.02.02 Subdirección de Suelo /Planta
 - 311.02.02.01 Departamento de Fertilizantes
 - 311.02.03 Subdirección de Investigación y Transferencia de Tecnología
 - 311.02.03.01 Departamento de Catálogos Técnicos



VI. ORGANIGRAMA





VII. MISIÓN

La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico, adscrita a la Subsecretaría de Agricultura, tiene como cometido planear, diseñar y operar políticas públicas orientadas a elevar la inversión y la capitalización de las unidades de producción agropecuaria, así mismo, promover la seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos en el marco del desarrollo rural sustentable, para mejorar la productividad del sector agropecuario que se traduzca en incrementos en el nivel de ingresos de la población rural de nuestro país.

VIII. VISIÓN

Ser una Unidad Responsable líder en términos de vinculación, orientación y proyección entre organizaciones, instituciones y dependencias del Gobierno Federal, capaz de operar eficaz y eficientemente programas gubernamentales de fomento a la inversión y capitalización, manejo sustentable de los recursos naturales para la producción primaria y seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos del país, para incrementar la eficiencia productiva del sector agrícola nacional.



IX. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

311.-DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

OBJETIVO

Impulsar y fomentar la capitalización y diversificación de las unidades de producción, así como la adopción tecnológica, mediante el fomento a la investigación así como a la inversión en la producción primaria, observando y guardando la sustentabilidad de los recursos naturales, a fin de elevar el ingreso de los productores y alcanzar la seguridad alimentaria.

FUNCIONES

- Coadyuvar en la planeación de programas y proyectos integrales para la sustentabilidad en las fuentes de abastecimiento de agua, en la operación y conservación de obras de riego y drenaje parcelario; así como, en la conservación, rehabilitación y mejoramiento del suelo y pequeña irrigación.
- Fomentar y promover la modernización de la Infraestructura Hidroagrícola con criterios rectores que contribuyan a fortalecer la eficiencia y competitividad de los productores como puede ser la planeación agrícola integral en los distritos y unidades de riego del país.
- Coordinar la actualización permanente de la normatividad para la operación del Programa para la Adquisición de Activos Productivos, en su componente agrícola.
- Incrementar la adopción tecnológica en las cadenas agroalimentarias mediante la integración e instrumentación de proyectos productivos de transferencia de tecnología con la participación de los propios productores.
- Contribuir en la difusión de avances de las investigaciones científicas y tecnológicas del sector agropecuario, a través de plataformas y sistemas comunes que faciliten la administración del conocimiento.



- Promover y fortalecer la vinculación entre la demanda tecnológica de las unidades de producción y la oferta de los centros de investigación en el marco del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Coordinar las acciones institucionales para mantener actualizado el marco jurídico-normativo, la situación de los recursos fitogenéticos y los planes de acción que aseguren su conservación y uso sustentable.
- Promover en los diferentes programas institucionales la investigación estratégica en materia de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, organismos genéticamente modificados y el análisis de su impacto en los agro-sistemas.
- Autorizar los dictámenes de efectividad biológica, aplicación, uso y manejo de insumos de nutrición vegetal conforme a las normas correspondientes.



311.01 DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y CAPITALIZACIÓN

OBJETIVO

Atender los factores que limitan la inversión y la competitividad del sector agroalimentario mediante la instrumentación y seguimiento de programas gubernamentales de fomento agrícola que otorgan apoyos económicos dirigidos a inducir la inversión y capitalización en las unidades de producción agrícolas, a fin de incrementar su rentabilidad y mejorar el ingreso de los productores agrícolas.

FUNCIONES

- Supervisar y normar el componente Agrícola del Programa de Adquisición de Activos Productivos, orientado a fomentar la inversión y capitalización de las unidades de producción agrícola, a fin de elevar el ingreso de los productores.
- Promover el diseño e instrumentación de mecanismos de seguimiento de los programas y/o componentes de fomento agrícola, a fin de contribuir a la transparencia en los apoyos otorgados.
- Coordinar la atención de requerimientos de órganos de fiscalización internos y externos que se practiquen a los programas y componentes agrícolas.
- Coordinar y procurar la elaboración de análisis de tendencias de los apoyos y/o subsidios que se otorgan a través de los programas y componentes agrícolas, para la oportuna toma de decisiones.
- Coordinar la supervisión y seguimiento del cumplimiento de metas establecidas en los diversos instrumentos de planeación estratégica y programación sectorial, referidas a los programas y componentes agrícolas.
- Coordinar la elaboración y seguimiento de instrumentos jurídicos, como Convenios de Colaboración, Coordinación y Concertación, para la instrumentación de los programas y componentes agrícolas.
- Diseñar y supervisar mecanismos de control y seguimiento a programas y componentes agrícolas que otorgan apoyos para la adquisición de insumos productivos.



311.01.01 SUBDIRECCIÓN DE APOYOS A LA PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO

Fomentar el incremento a la inversión y capitalización de las unidades de producción agrícolas del país, mediante el seguimiento a programas que otorguen apoyos para la inversión en activos productivos, a fin de fortalecer la capacidad productiva, rentabilidad y competitividad de las unidades de producción agrícolas.

FUNCIONES

- Diseñar mecanismos de control y seguimiento de los programas y/o componentes agrícolas, en apego a la normativa que sobre la materia se emita.
- Coordinar la elaboración y seguimiento de instrumentos jurídicos tales como: Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación, así como sus Anexos Técnicos, en materia de los programas y componentes agrícolas.
- Diseñar un sistema de información oportuno y confiable sobre el seguimiento histórico y de seguimiento mensual de los avances físicos y financieros de los programas y/o componentes agrícolas y de investigación, validación y transferencia de tecnología.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas dirigidos a las instancias de control internas y externas, referidas a los programas y componentes agrícolas.
- Proponer modificaciones al marco normativo y procedimental del Programa para la Adquisición de Activos Productivos en su componente Agrícola.
- Diseñar y coordinar la elaboración de análisis sobre los resultados, impactos y tendencias de los programas y componentes agrícolas.



311.01.01.01 DEPARTAMENTO DE TECNIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

OBJETIVO

Contribuir a la tecnificación de la producción agrícola, mediante la inducción a la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para fortalecer la capacidad productiva y la rentabilidad de las unidades de producción.

FUNCIONES

- Analizar y comprobar el cumplimiento de la normatividad en la operación de programas y componentes agrícolas que otorguen apoyos para la tecnificación de la producción.
- Integrar esquemas de seguimiento a través de los sistemas de información oficiales que permita registrar de manera confiable y oportuna el avance físico y financiero de los programas y componentes agrícolas.
- Proponer, como resultado de los procesos de supervisión y seguimiento, la elaboración de estudios de caso que permitan identificar los factores de éxito y fracaso en la implementación de los apoyos gubernamentales en materia de tecnificación de la producción.
- Instrumentar acciones que permitan la atención y seguimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos, así como de las emitidas por las evaluaciones externas aplicadas a los programas y componentes agrícolas en materia de tecnificación de la producción.



311.01.01.02 DEPARTAMENTO DE POSTCOSECHA.

OBJETIVO

Contribuir en el fomento a la inversión y capitalización de las unidades de producción agrícola, mediante la inducción a la inversión en proyectos orientados al manejo y acondicionamiento postcosecha de productos agrícolas para fortalecer su capacidad productiva y rentabilidad.

FUNCIONES

- Integrar el seguimiento físico y financiero de los programas y componentes agrícolas, orientados al manejo y acondicionamiento postcosecha, verificando que los apoyos se hayan otorgado y aplicado conforme a lo establecido y comprometido en los instrumentos jurídicos suscritos.
- Diseñar mecanismos de control y seguimiento de los programas y componentes agrícolas que se operen en la modalidad de ejecución directa.
- Integrar los expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas de los instrumentos jurídicos que se suscriban para la operación de los proyectos estratégicos de prioridad nacional instrumentados en la modalidad de ejecución directa en marco del Programa para la Adquisición de Activos Productivos.
- Atender requerimientos de información relacionada con la instrumentación, operación y seguimiento de los programas y/o componentes agrícolas.
- Proponer, como resultado de los procesos de supervisión y seguimiento, la elaboración de estudios de caso que permitan identificar los factores de éxito y fracaso en la implementación de los apoyos gubernamentales en materia de manejo y acondicionamiento postcosecha.
- Instrumentar acciones que permitan la atención y seguimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos, así como de las emitidas por las evaluaciones externas aplicadas a los programas y componentes agrícolas en materia de manejo y acondicionamiento postcosecha.



311.01.02 SUBDIRECCIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

OBJETIVO

Fomentar la rentabilidad de las unidades de producción agrícola, mediante la reducción de costos de producción a través del otorgamiento de apoyos para la adquisición de insumos y servicios, para incrementar la productividad de las unidades de producción agrícola.

FUNCIONES

- Diseñar y supervisar mecanismos de control y seguimiento a programas que otorgan apoyos a proyectos productivos para la adquisición de insumos y servicios.
- Coordinar y supervisar la elaboración de informes periódicos de rendición de cuentas en materia de insumos y servicios, solicitados por instancias de control internas y externas de la SAGARPA.
- Proponer y coordinar modificaciones al marco normativo de los programas que otorgan apoyos para la adquisición de insumos y servicios para la producción primaria.
- Coordinar y proponer el establecimiento de instrumentos normativos, manuales y lineamientos, para la instrumentación y operación de programas y/o componentes agrícolas.
- Coordinar y dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a los programas y componentes agrícolas.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de los programas y componentes agrícolas instrumentados en la modalidad de ejecución directa.



311.01.02.01 DEPARTAMENTO DE INSUMOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO

Incidir en el incremento y la eficiencia productiva de las unidades de producción agrícola, mediante la promoción de programas y acciones que otorgan apoyos para la adquisición de insumos productivos para la producción agrícola a fin de reducir costos de producción.

FUNCIONES

- Integrar el seguimiento a programas y componentes que otorgan apoyos para la adquisición de insumos productivos.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas, en materia de apoyos a insumos para la producción agrícola, solicitados por instancias de control internas y externas de la SAGARPA.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados a través del Programa de Atención a Problemas Estructurales.
- Apoyar en la elaboración de instrumentos normativos, manuales, y lineamientos, para la instrumentación y/o operación de programas y/o componentes agrícolas.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a los programas y componentes agrícolas.
- Operar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de los programas y componentes agrícolas instrumentados en la modalidad de ejecución directa.



311.02 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD.

OBJETIVO

Promover e instrumentar acciones que coadyuven al uso eficiente de los recursos naturales suelo y agua, así como los recursos fitogenéticos, mediante el diseño de propuestas de políticas públicas en materia de sustentabilidad, conservación y uso de los recursos naturales asociados a la producción agrícola.

FUNCIONES

- Coordinar el seguimiento y supervisión de programas, componentes y proyectos estratégicos en materia de uso eficiente de los recursos naturales suelo, agua y planta, para inducir el incremento en la productividad y competitividad de las unidades de producción agrícola.
- Coordinar la elaboración, integración y seguimiento de Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación de programas de inducción al uso eficiente de los recursos naturales para la producción primaria e investigación y transferencia de tecnología.
- Supervisar la elaboración, integración y seguimiento de proyectos, así como supervisar al grupo permanente de trabajo en el marco del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- Proponer políticas, programas y componentes orientados a la atención de las necesidades de investigación y transferencia de tecnología plasmada en los planes estratégicos de los sistemas producto agropecuarios.
- Coordinar la participación en los diferentes órganos colegiados vinculados con la instrumentación de políticas y programas públicos, en el marco del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica.
- Diseñar mecanismos de control y seguimiento de la operación del Programa Soporte en su componente de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología.



311.02.01 SUBDIRECCIÓN DEL AGUA

OBJETIVO

Promover e instrumentar acciones que permitan alcanzar un uso sustentable del agua en las cuencas y acuíferos del país, a través de la coordinación de programas públicos en materia de uso eficiente del agua en la agricultura, que permitan el fortalecimiento de la eficiencia y la competitividad de los productores en los distritos y unidades de riego y la modernización y tecnificación del riego.

FUNCIONES

- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales, que inciden en el uso y manejo del agua en las áreas agrícolas.
- Coordinar la elaboración, supervisión y seguimiento de Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación en materia de uso eficiente del agua en la agricultura.
- Formular diagnósticos del uso eficiente del agua para uso agrícola en la producción primaria, en coordinación con las diferentes instancias relacionadas con este recurso.
- Coordinar la formulación de informes de los programas y/o componentes agrícolas, en materia de uso eficiente del agua en la agricultura.
- Integrar información sobre el uso y manejo del agua, que permita tomar decisiones a fin de implementar acciones para efficientar su uso en la agricultura.
- Coordinar mecanismos de control y seguimiento de programas y componentes agrícolas relacionados con el uso eficiente del agua en la agricultura.



311.02.01.01 DEPARTAMENTO DE SUSTENTABILIDAD HIDROAGRÍCOLA

OBJETIVO

Vigilar y promover la sustentabilidad Hidroagrícola, mediante el fomento a la generación de proyectos que contribuyen al uso eficiente del agua y el seguimiento a instrumentos de colaboración con las instancias del sector que benefician a los productores agropecuarios.

FUNCIONES

- Instrumentar las políticas, estrategias y acciones en materia de uso sustentable del recurso agua para riego agrícola.
- Elaborar los instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos estratégicos para el uso sustentable del recurso agua.
- Instrumentar mecanismos de control y seguimiento de programas y componentes agrícolas relacionados con el uso sustentable del agua en la agricultura.
- Elaborar análisis del impacto de los programas instrumentados en apoyo a la sustentabilidad del recurso agua.
- Contribuir en la definición de términos de referencia para la evaluación externa de los programas y componentes orientados al uso sustentable del agua para riego agrícola.
- Integrar los expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas de los instrumentos jurídicos que se suscriban para la operación de los proyectos estratégicos relacionados con la sustentabilidad Hidroagrícola.



311.02.01 02 DEPARTAMENTO DE TECNIFICACIÓN DEL RIEGO

OBJETIVO

Impulsar el uso eficiente del agua en actividades agrícolas, mediante la instrumentación de programas de apoyo orientados a la tecnificación del riego, para incrementar la productividad y sustentabilidad de las unidades de producción agrícola del país.

FUNCIONES

- Participar en la instrumentación de programas orientados a la tecnificación del riego, conforme a la normativa vigente y procurando el logro de las metas y objetivos institucionales programados.
- Instrumentar mecanismos de seguimiento y control operativo y documental de los proyectos aprobados para la tecnificación del riego.
- Instrumentar procesos y metodologías que permitan medir el impacto de los proyectos autorizados para la tecnificación del riego.
- Colaborar en la revisión, validación y dictaminación de Anexos Técnicos que incluyen el componente de tecnificación del riego.
- Participar en la dictaminación técnica y de pertinencia de proyectos estratégicos para la tecnificación del riego en zonas con problemas de disponibilidad de agua.
- Participar en los Comités Técnicos nacionales para la elaboración de normas de calidad de sistemas de riego.
- Mantener actualizada la carpeta de datos básicos de los apoyos que el Gobierno Federal destina para la tecnificación del riego.



311.02.02 SUBDIRECCIÓN DE SUELO /PLANTA

OBJETIVO

Contribuir al incremento de la productividad agrícola de las unidades de producción, mediante la coordinación de programas y componentes agrícolas en materia de conservación, rehabilitación y mejoramiento de suelos, agricultura protegida, valor agregado a la producción y mecanización, así como la regulación de insumos de nutrición vegetal (fertilizantes, reguladores de crecimiento, inoculantes y humectantes), para asegurar procesos de producción eficientes e incrementar los ingresos de los productores agrícolas.

FUNCIONES

- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales, que inciden en el uso y manejo del recurso suelo en la producción agrícola, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar la elaboración, supervisión y seguimiento de Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación en materia de uso y manejo del suelo en la agricultura, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Formular diagnósticos del uso y manejo del suelo en la producción primaria, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar la formulación de informes de los programas y/o componentes agrícolas, en materia de uso eficiente del suelo, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar mecanismos de control y seguimiento de programas y componentes agrícolas relacionados con el uso y manejo del recurso suelo en la producción agrícola, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar la elaboración de anteproyectos y la revisión quinquenal de normas mexicanas en el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional de Maquinaria, Accesorios y Equipo Agrícola, así como el seguimiento ante la Dirección General de Normas.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Manual de Organización de la
Dirección General de
Vinculación y Desarrollo
Tecnológico

Fecha de Emisión
Marzo 2009

Página 25

- Participar en el análisis y dictaminación de insumos de nutrición vegetal en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), y demás instancias relacionadas con la regulación de insumos de nutrición vegetal.



311.02.02.01 DEPARTAMENTO DE FERTILIZANTES

OBJETIVO

Garantizar que las acciones en materia de regulación de insumos de nutrición vegetal (fertilizantes, reguladores de crecimiento, inoculantes y humectantes) cumplan con las especificaciones técnicas mediante la aplicación de la normativa existente para tal fin, con el propósito de elevar la productividad agrícola en beneficio de los productores.

FUNCIONES

- Instrumentar políticas, sistemas y procedimientos en materia de regulación de insumos de nutrición vegetal.
- Revisar la NOM por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal y, en su caso proponer su ajuste conforme a la experiencia de la evaluación de la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.
- Revisar el Reglamento en materia de registro de plaguicidas e insumos de nutrición vegetal y proponer su ajuste conforme a la experiencia de la evaluación de la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.
- Evaluar la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal por medio de resultados estadísticos.
- Evaluar la ausencia de efectos fitotóxicos de los insumos de nutrición vegetal sobre los cultivos por medio de resultados estadísticos.
- Verificar a las empresas que manejan insumos de nutrición vegetal, así como verificar denuncias recibidas de empresas que operan insumos de nutrición vegetal sin registro.



- Realizar y mantener actualizado el procedimiento para los tramites de Aviso de Inicio de Funcionamiento de Empresas que Fabrican, Solicitud de Dictamen Técnico de efectividad Biológica de Insumos de Nutrición Vegetal y Aviso de Inicio de Estudios de Efectividad Biológica de Insumos de Nutrición Vegetal.



311.02.03 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

OBJETIVO

Atender la demanda y desarrollo de investigación de las cadenas agroalimentarias, así como incrementar la adopción de tecnologías, tanto a temas estratégicos de importancia nacional, como de las necesidades inmediatas de los productores, mediante la coordinación, instrumentación y seguimiento de programas en materia de investigación, validación y transferencia de tecnología, a fin de contribuir a generar ofertas tecnológicas que permitan incrementar la productividad y competitividad de las unidades de producción.

FUNCIONES

- Coordinar la instrumentación de políticas, programas y componentes orientados a la atención de las necesidades de investigación y transferencia de tecnología plasmada en los planes estratégicos de los sistemas producto agropecuarios.
- Coordinar mecanismos de control y seguimiento del Componente Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología del Programa Soporte, operado a través de las Fundaciones Produce en los Estados.
- Supervisar y dar seguimiento a la operación del Fondo Sectorial de Investigación en materia agrícola, pecuaria, acuacultura, agrobiotecnología y recursos fitogenéticos, atendiendo las demandas de investigación de líneas estratégicas de interés nacional y demanda de investigación de los sistemas producto priorizados a nivel regional.
- Promover y fortalecer la vinculación entre centros de investigación y los productores agrícolas a través de la supervisión del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología, conjuntando esfuerzos en la solución a la demanda de investigación de las cadenas agroalimentarias.
- Coordinar la implementación de programas y acciones que tengan como objetivo contribuir a la seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos, en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.



311.02.03.01 DEPARTAMENTO DE CATÁLOGOS TÉCNICOS.

OBJETIVO

Fomentar y orientar la investigación agrícola y transferencia de tecnología hacia la problemática sectorial y demanda de las cadenas agroalimentarias, mediante el seguimiento de los resultados generados y su integración y publicación en catálogos técnicos, en el marco de una coordinación inter institucional que contribuya a la adopción tecnológica para alcanzar un desarrollo sustentable.

FUNCIONES

- Instrumentar mecanismos de control, seguimiento y supervisión del componente de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología del Programa Soporte.
- Diseñar e instrumentar sistemas de registro, control y difusión de proyectos apoyados mediante programas orientados a la investigación validación y transferencia tecnológica, en el marco del Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria.
- Evaluar e integrar en un catálogo técnico de variedades recomendadas para siembra, aquellas variedades generadas por instituciones públicas y privadas que, de acuerdo su capacidad de adaptación, son factibles de recomendación.
- Participar en el análisis y evaluación de pertinencia de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología estratégicos para el sector, conforme a la normativa aplicable, en el marco de programas orientados a este fin.
- Participar en la elaboración, supervisión y seguimiento de Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación en materia de investigación y transferencia de tecnología.
- Participar en la formulación de políticas, estrategias y programas relacionadas con el activo tecnológico de las semillas para siembra tales como esquemas de propiedad intelectual y registro de variedades y calidad de las semillas.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades Agropecuarias

Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables, agricultura, ganadería (incluye caza) silvicultura y acuicultura (incluye pesca).

Anexos Técnicos

Instrumentos Jurídicos que complementan los términos de ejecución de los Convenios de Coordinación y mediante los cuales se definen los objetivos y metas anuales de los diferentes Programas de la Secretaría.

Bioseguridad

Controlar los riesgos derivados de la utilización y liberación de organismos genéticamente modificados, como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Cadenas Productivas Prioritarias

Proceso que sigue a un producto desde la producción en campo, las labores postcosecha, el transporte, el acondicionamiento, la transformación, en su caso, y su comercialización hasta llegar al consumidor final, con el consecuente incremento del valor agregado, en cada una de estas etapas; se consideran prioritarias aquellas que por su importancia en volumen de producción, superficie dedicada, valor económico, integración social, o demanda del mercado, destacan en cada región, entidad federativa o a nivel nacional.

Capitalización

Incremento en activos de la producción, transformación o prestación de servicios, considerados bienes muebles.

Certificación

Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas, lineamientos o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales dedicados a la normalización.

Comisión Nacional de Normalización

Instancia integrada por diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, asociaciones, institutos, cámaras y organismos del sector privado, con el fin de coadyuvar en la política de la normalización y permitir la coordinación de actividades que en esta materia corresponda realizar a las mismas.



COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Desarrollo Sustentable

Mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales y el medio ambiente.

Instrumentos Jurídicos

Documentos legales que establecen los compromisos, condiciones y procedimientos a que deberán sujetarse dos o más instancias, para el logro de los objetivos y metas en común.

Inversión

Se aplica a la inversión, tanto pública como privada, que se orienta al desarrollo de obras, prácticas, infraestructura, y acciones que permiten mejorar los activos productivos primarios de la población rural como son el suelo y la vegetación para su uso, manejo y conservación apropiado y sustentable.

Normalización

Proceso mediante el cual se establecen, estandarizan u homogenizan las especificaciones de calidad que deben cumplir los productos, sistemas y procesos, para ser comercializados en una determinada zona geográfica.

Reconversión Productiva

Proceso que se desarrolla para reorientar el uso actual de los recursos naturales, suelo, agua y vegetación a actividades productivas agropecuarias y/o forestales que en el pasado se desarrollaron en un territorio determinado en forma sustentable y compatible con el medio ambiente aprovechando de manera racional los recursos naturales.

Soberanía y Seguridad Alimentaria

La libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional y el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.



Sustentabilidad

Manejo exitoso de los recursos naturales, manteniendo su integridad biológica y ecológica, elevando la rentabilidad de las unidades de producción y contribuyendo a la calidad de vida de la población y al desarrollo económico del sector rural.

Transferencia de tecnología

Proceso de traspaso y/o entrega del conocimiento y técnicas al productor, que le ayuden a elevar su nivel de productividad y rentabilidad.

Validación

Establecer evidencia documentada que proporciona un alto grado de aseguramiento de que un proceso específico producirá consistentemente un producto que cumpla con sus especificaciones y atributos de calidad predeterminados.

Vinculación

Proceso por el cual se promueve y se consolida el desarrollo de enlaces interinstitucionales, para el logro de los fines de una o más Unidades y/u organizaciones del sector.

Unidad de Producción

Explotación agropecuaria en operación conformada por uno o varios productores, en una superficie y con cultivos o especies definidos por un plan productivo, en el marco de una cadena agropecuaria.



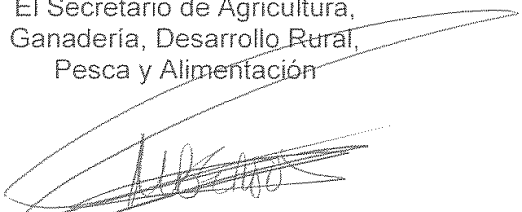
X. DIRECTORIO

Unidad Responsable	Titular	Domicilio	Teléfono		Correo electrónico
			Conmutador	Ext.	
Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico	Ing. Eduardo Benitez Paulín	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-90 38-71-10-00		33327 ebenitez.dgvdts@sagarpa.gob.mx
Dirección de Inversión y Capitalización	Lic. Miguel Angel López Arreguín	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-95 38-71-10-00		33321 malopez.dgvdts@sagarpa.gob.mx
Sudirección de Apoyos a la Productividad	Dr. Chistian Cuz Grajales	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		28325 ccruz.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Tecnificación de la Producción	Melina Villagomez Blancas	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		28322 melina.villagomez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Postcosecha	Vianey Mónica Arellanes García	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		28324 vianey.arellanes@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Insumos y Servicios	Gabriel de Luna López	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		28324 gluna.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Insumos Estratégicos	Evelia Reyes Castelan	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		28325 evelia.reyes@sagarpa.gob.mx
Dirección de Sustentabilidad	Marco Antonio Caballero García	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-90 38-71-10-00		33334 mcaballero.dgvdts@sagarpa.gob.mx
Subdirección del Agua	Susana Prado Tasch	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		40146 sprado.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Sustentabilidad Hidroagícola	Ana Laura Altamirano Pérez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		33312 aaltamirano.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Tecnificación del Riego	Luis Gustavo Maya Villegas	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		33346 luis.maya@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Suelo/Planta	Mauricio Carpinteyro Herrera	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		40154 mauricio.carpinteyro@sagarpa.gob.mx
Departamento de Fertilizantes	William Gandoy Bernasconi	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		40154 wgandoy.sa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Investigación y transferencia de Tecnología	Marco Antonio Rivas Jacobo	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		40145 marco.rivas@sagarpa.gob.mx
Departamento de Catálogos Técnicos	Alejandra Juárez Mondragón	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 033310 Mex. D.F.	38-71-10-00		40145 alejandra.juarez@sagarpa.gob.mx



El presente Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico tiene como propósito lograr un mayor aprovechamiento de la infraestructura administrativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, evitar la duplicidad de esfuerzos en las diferentes unidades que lo integran y determinar los canales de coordinación y comunicación entre éstas. Se expide con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 6º, Fracción X, del Reglamento Interior de esta Dependencia.

El Secretario de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación



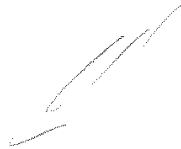
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, el Ciudadano Lic. Javier Mario Chávez Gutiérrez, Director General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia del Poder Ejecutivo Federal,-----

-----CERTIFICA:-

-----**Que la presente copia fotostática consta de treinta y cuatro fojas útiles cada una escrita por el frente y es fiel reproducción del documento original que he tenido a la vista, mismo que para su resguardo se encuentra en el expediente respectivo que se lleva en el archivo correspondiente de esta Unidad Administrativa a mi cargo.**-----

-----Expido esta certificación a la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico para uso y Fines legales que procedan, a los ocho días del mes de mayo de dos mil nueve.-----



SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LA
EFICIENCIA Y CALIDAD
EN LOS SERVICIOS